

 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME DE ACTIVIDADES		CÓDIGO : BS-F-26
			FECHA : 08-02-2019
VERSIÓN : V-4			

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ISABEL CRISTINA HERNANDEZ VERA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	49723851	CONTRATO No.	801-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	VALLEDUPAR - GT CESAR - LA GUAJIRA		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Brindar atención a los postulados a la Ley 975 de 2009 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el acercamiento con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No. 1724 de 2014.	En el corte comprendido entre el 01/10/2020 hasta el 31/10/2020 no se recibieron notificaciones de postulados recluidos en establecimientos penitenciarios y carcelarios en etapa de transición. Actualmente, se cuenta con una asignación de 22 personas en proceso de reintegración especial PPR-E, de las cuales 21 PPR-E están con estado activo y 1 PPR-E con estado En investigación por causal sobreviviente. Las PPR-E's activas están distribuidas geográficamente en el departamento del Cesar, específicamente en los municipios de Valledupar (17 PPR- E), El Copey (2 PPR-E)) y La Jagua de Ibírico (2 PPR-E). No se cuentan con personas clasificadas en el beneficio de componente específico. Hasta la fecha (26/10/2020) se ha logrado atender 20 personas de manera telefónica y virtual de acuerdo a los memorandos MEM20-004535, MEM20-005041 y MEM20-005977 que indica los lineamientos Misionales ante la emergencia del COVID 19, dirigidas a la población objeto de atención de la ARN, registrando estas atenciones en planilla psicosocial IR-F-43 de manera digital y sin firmas, además, el municipio que se relaciona en la planilla, es el del lugar de donde el Profesional realiza las llamadas. La PPR-E restante por atender se encuentra recluida en clínica inicialmente con DX: de Neumonía y posteriormente COVID-19. Aunque no se ha hecho atención, se ha realizado seguimiento constante de su situación registrándolo en el instrumento indicado para estos casos. Para el desarrollo de las atenciones se ha tenido como base, los insumos de la "CAJA DE HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN DURANTE LA EMERGENCIA SANTIARIA POR COVID -19 VERSION 3, así como decretos presidenciales". En ese mismo sentido, se menciona que dentro de la población atendida 10 PPR-E registran grupos familiares en el censo de familia, de los cuales en este mes se atendieron 8 grupos familiares, bajos los preceptos antes descriptos. Por último, las atenciones relacionadas anteriormente se han realizado de acuerdo a necesidades, avance en su ruta de reintegración y acuerdos concertados en el plan de trabajo. Durante estas atenciones se han empleado códigos de atención necesarios para registrar avances en cada etapa del plan de trabajo; Elaboración, ejecución y Evaluado, así como el ATV 1724 que hace referencia a temas de COVID-19.
2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, de acuerdo con la normatividad vigente.	En el corte periodo entre el 01/10/2020 hasta el 31/10/2020 se cuenta con la asignación de una PPR-E 0164-10(D1059) quien termina su periodo de Estabilización y Caracterización en este mes. La atención de esta PPR-E se ha desarrollado de manera telefónica y virtual de acuerdo a memorandos MEM20-004535, MEM20-005041 y MEM20-005977 que brindan las indicaciones de atención ante la emergencia sanitaria por COVID 19. En este mes su plan de trabajo fue evaluado para nuevo ciclo de PdT, donde se abordó cada dimensión; personal, productiva, familiar, salud, educativa, hábitat, educación, seguridad y ciudadanía, así como, los Efectos de prisionización y la adaptación al nuevo contexto. En esta evaluación se evidencia que la PPR-E ha tenido avances frente a su proceso de reintegración; se encuentra reestableciendo vínculos con familiares y amigos, ha logrado vincularse a una actividad productiva, que, aunque es temporal, le está permitiendo además de recibir remuneración, adquirir experiencia y relaciones para futuras contrataciones. De igual manera, desde el mes de septiembre se logró vinculación en educación para ciclo 4 con el programa de maestro itinerante, resultado del convenio entre la UNAD y la ARN. Asimismo, se muestra comprometido con cada uno de sus compromisos.
3. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, enfocadas a la participación en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción. Así mismo, postular y concertar con la población asignada que sea objeto de plan de trabajo con énfasis en salud y bienestar integral bajo el componente específico.	En el corte comprendido entre el 01/10/2020 hasta el 31/10/2020 se tienen 18 personas en proceso de reintegración especial PPR-E, que cuentan con planes de trabajo en estado de ejecución. Por otro lado, se cuenta con 2 planes de trabajo en estado elaboración donde el abordaje de éstos PdT se centran en identificar fortalezas personales, familiares y sociales, así como, recursos, expectativas, posibilidades, contextos, dinámicas relacionales y necesidades, facilitando la concertación de acuerdos enfocados a desarrollar, mejorar, mantener y potencializar capacidades de las PPR-E, que permitan un adecuado desenvolvimiento en sus diferentes dimensiones. De igual manera se cuenta con un PdT Evaluado para nuevo ciclo de PdT. Es importante mencionar que, aunque las atenciones brindadas a las PPR-E no se llevan a cabo de manera presencial, si se desarrollan bajo la premisa de encuentros humanizantes, empleando recursos y metodologías de la estrategia EMIS como son: Principios conversacionales, elementos de la conversación, preguntas reflexivas, y espacios de retroalimentación, que permitan además de llevar a cabo con lo programado, revisar constantemente, el estado de salud física y mental de la población objeto y su grupo familiar, asimismo poder brindar herramientas y pautas para prevenir afecciones y manejar los tiempos desde casa, propendiendo por el fortalecimiento de vínculos. En ese mismo sentido, se menciona que dentro de la población atendida 10 PPR-E registran grupos familiares en el censo de familia, de los cuales en este mes se atendieron 8 grupos familiares, bajos los preceptos antes descriptos. (Se menciona que, dentro de los grupos familiares, hay un familiar que hace parte de la población culminada y en el sistema no permite este registro). Es importante mencionar que las acciones se llevaron a cabo de manera telefónica de acuerdo a los memorandos MEM20-004535, MEM20-005041 y MEM20-005977 emitidos por la Agencia para la Reincorporación y Normalización - ARN, de conformidad con las medidas de contención ante los efectos del COVID 19 estipuladas por el Gobierno Nacional.
4. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios y beneficios.	De acuerdo a la revisión mensual entre el 01/10/2020 hasta el 31/10/2020 que se realizó de la población asignada en la página de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud –ADRES, se verifica el estado de afiliación y régimen, encontrándose los siguientes estados y afiliaciones: 8 PPR-E identificados con CODA 06-00929, 28-02243, 28-02272, 28-02265, 30-02549, 30-02550, 28-02269 y 28-02280, en estado activo, con EPS de CAJA COPI en el régimen subsidiado, 5 PPR- E identificados con CODA 30-00839, 30-02026, 30-02551, 23-02598 y 28-02267 en estado activo con la NUEVA EPS en el régimen subsidiado, 3 PPR-E identificados con 24-00632, 28-02274 y 10-00590 en estado activo con la SALUD TOTAL en el régimen contributivo, 2 PPR-E identificados con CODA 30-02548 y 28-02261 estado activo con NUEVA EPS en régimen contributivo, 2 PPR-E con CODA 30-02547 y 30-00625 en la EPS SANITAS en el régimen contributivo y dos PPR-E 0164-10(D1059) y 25-00698 en estado activo COOSALUD régimen subsidiado. Por otro lado, con una frecuencia de cada 3 días se contacta a la población para indagar su estado de salud relacionada con síntomas de gripa o asociados al COVID-19, de ser identificado algún caso, se tiene como directriz reportarlo en el instrumento del COVID-19 de manera diaria que implementó la entidad e informarlo al profesional de salud. En ese mes se diligenció el instrumento a la PPR-E 30-02549, quien inicialmente fue recluido en clínica por DX de neumología, sin embargo, en la tercera prueba arrojó resultado positivo para COVID-19, aunque estuvo en UCI, esta última semana ha presentado evolución favorable, no obstante, de acuerdo a indicación médica debe mantenerse hospitalizado hasta que finalice el tratamiento, por lo tanto, aún no se hace cierre del caso en el instrumento indicado por la ARN, con el fin de continuar registrando su evolución. Asimismo, se le ha brindado apoyo constante a su compañera sentimental. Es importante mencionar, que, en cada una de las atenciones realizadas a la población y grupos familiares se enfatizan en las medidas de protección que se deben continuar implementado para la prevención de contagio ante el COVID-19. Las acciones antes descriptas se llevan a cabo de manera telefónica de a los memorandos MEM20-004535, MEM20-005041 y MEM20-005977 emitido por la Agencia para la Reincorporación y Normalización - ARN, de conformidad con las medidas de contención ante los efectos del COVID 19 estipuladas por el Gobierno Nacional.
De acuerdo a la revisión mensual del que se hace de la población asignada en la página de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud –ADRES, se verifica el estado de afiliación y régimen, encontrándose los siguientes estados y afiliaciones: 8 PPR-E identificados con CODA 06-00929, 28-02243, 28-02272, 28-02265, 30-02549, 30-02550, 28-02269 y 28-02280, en estado activo, con EPS de CAJA COPI en el régimen subsidiado, 5 PPR- E identificados con CODA 30-00839, 30-02026, 30-02551, 23-02598 y 28-02267 en estado activo con la NUEVA EPS en el régimen subsidiado, 3 PPR-E identificados con 24-00632, 28-02274 y 10-00590 en estado activo con la SALUD TOTAL en el régimen contributivo, 2 PPR-E identificados con CODA 30-02548 y 28-02261 estado activo con NUEVA EPS en régimen contributivo, 2 PPR-E con CODA 30-02547 y 30-00625 en la EPS SANITAS en el régimen contributivo y dos PPR-E 0164-10(D1059) y 25-00698 en estado activo COOSALUD régimen subsidiado. Por otro lado, con una frecuencia de cada 3 días se contacta a la población para indagar su estado de salud relacionada con síntomas de gripa o asociados al COVID-19, de ser identificado algún caso, se tiene	En el corte comprendido entre el 01/10/2020 hasta el 31/10/2020 continúan vinculadas 14 PPR-E vinculadas a formación académica discriminadas de la siguiente manera: 6 PPR-E en Institución Educativa Técnico La Esperanza, con los siguientes ciclos; 1 PPR-E 28-02265 en ciclo II, 2 PPR-E 28-02274 y 28-02280 en ciclo III, y 3 PPR-E 28-02272, 30-00625 y 28-02267 en ciclo IV. De igual manera, 3 PPR-E 28-02265, 30-02550 y 30-02551 en la Fundación Educativa y Técnica Hacia el Progreso Industrial FUNDETEC cursando el ciclo III. Así como la PPR-E 30-00839 cursando ciclo III en la IE Caro y Cuervo de Valledupar y la PPR-E 25-00698 en VI en la Institución INTECOL (Floridablanca – Santander). la PR-E 0164-10(D1059) en ciclo 4 con maestro itinerante y la PPR-E 06-00929 se encuentra vinculada a un técnico profesional en Prevención de riesgos laborales con el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional INFOTEP. así mismo, la PPR –E 10-00590 se encuentra desarrollando noveno semestre de derecho en la Universidad de Santander UDES, sin embargo, como esta PPR-E es objeto de culminación, no se matriculó en SIR esta formación. En cuanto a formación para el trabajo se identifican 6 PPR-E que están vinculadas a formaciones bajo la modalidad de técnico laboral con la Fundación Educativa y Técnica Hacia el Progreso Industrial FUNDETEC como son: PPR-E 28-02269 en SEGURIDAD OCUPACIONAL, la PPR-E 30-02549 en AUXILIAR CONTABLE DE TESORERÍA Y FINANCIERO, la PPR-E 23-02598 y 28-02261 en SEGURIDAD VIAL, la PPR-E 30-02547 en AUXILIAR DE MERCADEO Y VENTAS y por último, la PPR-E 24-00632 en AUXILIAR ADMINISTRATIVO. Con la población antes mencionada, se motiva frente a la importancia de mantenerse vinculadas en las formaciones como elemento indispensable para avanzar en su proyecto de vida. De acuerdo a lo anterior, solo la PPR-E 28-02243 quien es bachiller, no se encuentra vinculada a ninguna formación, agotó sus opciones por formación para el trabajo, al socializarle las ofertas de educación superior, la PPR-E manifiesta no contar con las pruebas ICFES lo cual es un requisito para ingresar a este nivel educativo. Al presentarse las convocatorias para este examen, le fue socializado el cronograma, sin embargo, la PPR-E aunque manifestó interés no lo priorizó para esta vigencia puesto que afirma que esta centrado en sus ocupaciones laborales. Es importante mencionar que las instituciones educativas y de formación para el trabajo, están desarrollando clases en modalidad a distancia (módulos físicos) y virtual, según lineamientos del ministerio de educación nacional. Por otro lado, se socializa a la población asignada y grupos familiares la oferta complementaria, técnico y tecnológica que está ofreciendo el Servicio Nacional de Aprendizaje. El seguimiento de los procesos descriptos anteriormente se lleva a cabo de manera telefónica y virtual de acuerdo al memorando MEM20-004535 y MEM20-005041 emitido por la Agencia para la Reincorporación y Normalización - ARN, de conformidad con las medidas de contención ante los efectos del COVID 19 estipuladas por el Gobierno Nacional.

		INFORME DE ACTIVIDADES		CÓDIGO : BS-F-26
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA		ISABEL CRISTINA HERNANDEZ VERA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	49723851	CONTRATO No.	801-2020	
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME				
DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2020				
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)				
VALLEDUPAR - GT CESAR - LA GUAJIRA				

OBJETO DEL CONTRATO:				
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.				
6. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente.	En el periodo comprendido entre el 01/10/2020 hasta el 31/10/2020 , se le socializó a la población y grupo familiares la oferta que lidera la Gobernación del Cesar sobre mil empleos para mejorar la economía en Valledupar, donde se logró inscribir 2 PPR-E. De igual manera, se ha estado socializando a la población asignada las vacantes que ofrece frecuentemente la agencia pública del SENA en el municipio de Valledupar y otros municipios del Cesar. Hasta la fecha no se ha realizado postulación, se continua en seguimiento de este proceso. Por último, se continúa socializando a las PPR-E y grupos familiares sobre la Convocatoria de Municipios Priorizados para el Posconflicto - PDET 828 a 979 y 982 a 986 de 2018 - 989, 1132 a 1134 y 1305 de 2019 que dispone la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC- La cual brinda una gran posibilidad de empleo para la población que atienden la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN). Esta convocatoria está ofreciendo vacantes desde auxiliar hasta profesional especializado en los departamentos de Antioquia, Arauca, Bolívar, Caquetá, Cauca, César, Chocó, Córdoba, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Sucre, Tolima y Valle del Cauca. Es importante mencionar que a la fecha la convocatoria está suspendida por las medidas de contingencia del COVID-19, sin embargo, una vez finalice las restricciones se volverán a reanudar, por lo tanto, se debe continuar con el registro del SIMO -Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad, el cual es indispensable para la inscripción, donde a la fecha se han registrado 13 PPR- E 06-00929, 28-02243, 28-02274, 28-02272, 30-00625, 28-02265, 30-02549, 30-00839, 30-02550, 28-02269, 30-02551, 23-02598, 28-02280, 28-02261, 0164-10(D1059) y 28-02267. De acuerdo al sondeo y verificación de requisitos la PPR-E 30-02547 no muestra interés en el concurso, aludiendo su expectativa en consolidarse de manera independiente. Es importante mencionar que la socialización y acompañamiento a esta oferta se lleva a cabo de manera telefónica teniendo en cuentas las medidas que indican en los memorandos MEM20-004535, MEM20-005041 y MEM20-005977 emitidos por la Agencia para la Reincorporación y Normalización - ARN, de conformidad con las medidas de contención ante los efectos del COVID 19 estipuladas por el Gobierno Nacional.			
7. Fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.	En el corte comprendido entre el 01/10/2020 hasta el 31/10/2020 , se ha logrado, que 19 PPR-E de las 21 que se tienen asignadas, se mantengan vinculadas en instituciones públicas y privadas que ofrecen educación y formación para el trabajo, de acuerdo a sus necesidades como son: la Institución Educativa Técnico La Esperanza, Institución Educativa Caro y Cuervo, Fundación Educativa y Técnica Hacia el Progreso Industrial FUNDETEC, Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional INFOTEP, Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD lo que evidencia establecimiento y fortalecimiento de los vínculos institucionales que promueven la autonomía y el ejercicio ciudadano. De igual manera, se ha continuado contacto con las instituciones nombradas anteriormente, con el fin de hacer acompañamiento a los procesos vigentes y sobre todo en este periodo donde existe un lineamiento de clases virtuales dada la contingencia del COVID-19. En ese mismo sentido, se continúa socializando de manera constante a las PPR-E y grupos familiares, las ofertas del servicio nacional de aprendizaje del SENA, enfatizando en la oferta de modalidad virtual, asimismo, se socializa la convocatoria Municipios Priorizados para el Posconflicto – PDET No. 828 a 979 y 982 a 986 de 2018 - 989, 1132 a 1134 y 1305 de 2019. Por otro lado, de acuerdo al acompañamiento de la población en el periodo de pandemia, se revisa quien ha sido beneficiado por mercados o ayudas humanitarias por parte de las alcaldías y gobernaciones, encontrándose que, sólo en el mes de abril 3 PPR-E recibieron mercados. En ese mismo sentido, la PPR-E 30-00839 salio favorecida con el ingreso solidario. De igual manera, la PPR-E 28-02243, logro beneficiarse del apoyo económico de la resolución 1282 de 2020, donde tendrá apoyo económico hasta el mes de octubre puesto que registra asistencia de formación para el trabajo hasta el mes de junio. Es importante mencionar que la socialización y acompañamiento a estos procesos se han llevado a cabo de manera telefónica teniendo en cuentas las medidas que indican en los memorandos MEM20-004535, MEM20-005041 y MEM20-005977 emitidos por la Agencia para la Reincorporación y Normalización - ARN, de conformidad con las medidas de contención ante los efectos del COVID 19 estipuladas por el Gobierno Nacional.			
8. Participar en acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes sociales e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la estrategia comunitaria de la entidad conforme a la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la prevención del reclutamiento, uso y utilización de NNAI, convivencia, construcción de paz y reconciliación.	En el periodo comprendido entre el 01/10/2020 hasta el 31/10/2020 se ha llevado a cabo reuniones con equipo dinamizador de la ITC para llevar a cabo las acciones de la Iniciativa Territorial comunitaria "EXPERIENCIAS DE VIDA QUE CONSTRUYEN PAZ" en la IE Milciades Cantillo, de acuerdo al plan de acción IR-F-85. <ul style="list-style-type: none"> • El día 20/10/2020 se llevó a cabo actividad virtual por Plataforma Google Meet sobre Autocuidado: Cuando me cuido siembro libertad en mí, con estudiantes de 9 grado y docentes del Milciades Cantillo, donde el objetivo es que los estudiantes identifiquen, desarrollen, fortalezcan, apropien e implementen prácticas de autocuidado que se transforman en hábitos, contribuyendo a la salud y el bienestar. • El día 30/10/2020 se asistió a jornada de alineación de procesos comunitarios frente al diligenciamiento de los tres productos a entregar en el cuarto trimestre; IR-F 78 INFORME DE SISTEMATIZACION - IR-F 90 PLAN DE SOSTENIBILIDAD - IR-F- 100 MAPA DE ACTORES. • El día 30/10/2020 se llevó a cabo actividad virtual por Plataforma Google Meet sobre: Aprendiendo a resolver los conflictos, con estudiantes de 9 grado y docentes del Milciades Cantillo, con el objetivo de que conozcan y fortalezcan formas asertivas para emplear en la negociación y solución de problemas, abordando las necesidades de cada persona en un conflicto. • En este mes de octubre se continuó con proceso de formación con metodología virtual del Diplomado Participación Ciudadana. Es importante la participación y desarrollo de estas formaciones, dado que permiten fortalecer conocimientos, además, brindan insumos para su réplica con la población que se acompaña. Estas jornadas se han llevado a cabo de manera virtual teniendo en cuentas las medidas que indican en los memorandos MEM20-004535, MEM20-005041 y MEM20-005977 emitidos por la Agencia para la Reincorporación y Normalización - ARN, de conformidad con las medidas de contención ante los efectos del COVID 19 estipuladas por el Gobierno Nacional. 			
9. Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional.	En el corte comprendido entre el 01/10/2020 hasta el 31/10/2020 se cuenta con población asignada de Justicia y Paz la cual corresponde a un total de 22 PPR-E, de las cuales 16 PPR-E se encuentran con Sustitución de la medida de aseguramiento; 06-00929, 24-00632, 28-02272, 30-00625, 28-02265, 30-02549, 30-02550, 28-02269, 30-02551, 23-02598. Así como 6 PPR-E con libertad a prueba 28-02243, 28-02274, 30-02026, 10-00590, 28-02261 y 28-02267. Una PPR-E 30-00839 con Suspensión condicional de la ejecución de la pena impuesta en justicia ordinaria. Por último, una PPR-E 23-00425 con estado En investigación por causal sobreviviente. Por otro lado, se cuenta con la asignación de 111 personas culminadas del proceso de reintegración regular, de las cuales 33 en esta vigencia eran de objeto de atención por parte de la estrategia de acompañamiento post, por lo cual se procedió hacer las gestiones pertinentes de productividad y visita domiciliaria. En la gestión de búsqueda, para la aplicación de los instrumentos correspondientes; se logró contactar 13 PDC 30-00854, 30-00395, 30-00270, 30-00133, 30-00030, 28-02123, 30-00437, 30-00085, 30-00683, 28-00152, 30-00081, 30-00750 y 30-00315 aplicando instrumento de Visita domiciliaria y encuesta de productividad, así como la socialización de los decretos presenciales frente a la emergencia sanitaria, de las cuales 6 PDC ya habían pasado el tiempo de la estrategia, por lo cual la gestión en SIR se diligenció en la última gestión. En cuanto a 17 PDC se han intentado contactar, pero no ha sido posible, siendo agotadas el número de opciones en SIR. Los 3 PDC restantes, en este mes agotaron opciones de gestión y tiempo en la estrategia. Por otro lado, se tiene la asignación de la PPR 2635-04 resolución 0754 de 2014, quien se encuentra clasificado en componente específico con DX de Trastorno afectivo Bipolar" y consumo de sustancias, residiendo en el corregimiento de Mingueo, municipio de Dibulla, departamento de La Guajira. Cuenta con PdT en ejecución. Tiene sus 4 beneficios terminados. Esta exonerado del servicio social, no ha recibido su BIE. además, tiene situaciones judiciales que impiden su culminación. Teniendo en cuenta la particularidad de la PPR se hace atenciones semanales, buscando trabajar en la psicoeducación de su patología y técnicas para el manejo de su sintomatología. Es importante mencionar que la PPR No cuenta con red de apoyo y No se encuentra en tratamiento médico – psiquiátrico, dado que se niega a recibir este. Su estado de ánimo es cambiante y constantemente instaura PQRS-D, exigiendo que lo trasladen al G.T de Santa Marta donde ha recibido la atención por más de 10 años. Durante el periodo que dure la contingencia se hace el acompañamiento por medio virtuales, de acuerdo con las indicaciones de los MEM20-004535, MEM20-005041 y MEM20-005977 de 2020 emitidos por la entidad ARN.			

 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO : BS-F-26 FECHA : 08-02-2019 VERSIÓN : V-4																
<table border="1" style="width:100%"> <tr> <td style="width:30%">NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA</td> <td colspan="3">ISABEL CRISTINA HERNANDEZ VERA</td> </tr> <tr> <td>C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.</td> <td>49723851</td> <td>CONTRATO No.</td> <td>801-2020</td> </tr> <tr> <td>PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME</td> <td colspan="3">DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2020</td> </tr> <tr> <td>LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)</td> <td colspan="3">VALLEDUPAR - GT CESAR - LA GUAJIRA</td> </tr> </table>			NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ISABEL CRISTINA HERNANDEZ VERA			C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	49723851	CONTRATO No.	801-2020	PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2020			LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	VALLEDUPAR - GT CESAR - LA GUAJIRA		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ISABEL CRISTINA HERNANDEZ VERA																	
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	49723851	CONTRATO No.	801-2020															
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2020																	
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	VALLEDUPAR - GT CESAR - LA GUAJIRA																	
OBJETO DEL CONTRATO: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.																		
10. Promover la Culminación o terminación de los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica, formación para el trabajo según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique con los formatos y procedimientos definidos	Actualmente se tiene notificación por parte de alertas del SIR terminar el beneficio psicosocial de la PPR-E 10-00590, dado que según registra el SIR, la PPR-E ya tiene cumplimiento de su libertad a prueba, el cual corresponde a 48 meses en el proceso de manera obligatoria, de continuar en el proceso sería por voluntad de la PPR-E sin recibir apoyo económico. La PPR-E al tener claridad de esta situación, considera que desea culminar con el proceso de reintegración especial. Sin embargo, al hacer validación jurídica la profesional de orientación legal informa que tiene asuntos judiciales pendientes, por lo cual no procede en este momento su culminación. No obstante, se iniciará proceso de TERMINACIÓN DE LOS BENEFICIOS en ruta especial, teniendo en cuenta que la PPR-E ha mostrado avances significativos en su ruta.																	
11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información-SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	En el periodo comprendido entre el 01/10/2020 hasta el 31/10/2020 se ha logrado la atención de 21 personas asignadas PPR-E de manera telefónica de acuerdo a los memorandos MEM20-004535, MEM20-005041 y MEM20-005977 de 2020 que indican las medidas de contención ante alerta epidemiológica por COVID 19, dirigidas a la población objeto de atención de la ARN, registrando estas atenciones de manera individual y familiar en planilla psicosocial IR-F-43 de manera digital y sin firmas, además, el municipio que se relaciona en la planilla, es el del lugar de donde el Profesional realiza las llamadas. Por otro lado, se hizo entrega al asistente técnico las planillas de FA y FPT generadas en el mes de septiembre del 2020, de igual manera, se está gestionado los seguimientos correspondientes al mes de octubre, los cuales deben ser entregados hasta el 02 de noviembre. Por otro lado, se ha realizado el cargue de acuerdos de manera oportuna, asimismo se ha diligenciado la información de acuerdo a cada dimensión en los planes de trabajo que se encuentran en la etapa de elaboración, ejecución y evaluación. •En este mes se gestionó búsqueda de 3 PDC 30-00854 y 30-02446 y 30-00152 quienes hacían falta por firmar los acuerdos de contribución a la verdad, logrando suscribir los acuerdos de manera efectiva. •El día 15/10/2020 se asistió a reunión con funcionarios de la universidad de Andina de la ciudad de Valledupar, orientador de corresponsabilidad y asesor de ruta de la ARN, con el fin de articular acciones que beneficien inicialmente a la población de reintegración especial en orientaciones jurídicas. Dentro de esta reunión se estableció el compromiso de convocar un grupo piloto para determinar alcances. Esta gestión está en liderazgo de la orientadora de corresponsabilidad, quien hace el cargue de la gestión en el SIRR en Módulos de actores externos.																	
12. Fidelizar información en el Sistema de Información-SIR relacionada con los instrumentos establecidos en el marco de la Ruta de Reintegración Especial, así mismo, presentar los informes de avance de la población en Proceso de Reintegración Especial asignada de acuerdo con los instructivos y manuales definidos por la entidad.	En el corte comprendido entre el 01/10/2020 hasta el 31/10/2020 mediante vía telefónica se actualizaron 7 instrumentos de empleabilidad a las siguientes PPR-E's 06-00929, 30-00625, 28-02265, 30-02026, 23-02598, 0164-10(D1059) y 28-02267, así como un censo de hábitat a la PPR-E 06-00929 Teniendo en cuenta la directrices recibidas e indicaciones de los MEM20-004535, MEM20-005041 y MEM20-005977 de 2020 emitidos por la entidad ARN. •El 07/10/2020 se envió correo de reporte de PPR-E QUE NO CUMPLIERON CON LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL PROFESIONAL REINTEGRADOR, CAMBIOS DE RESIDENCIA Y CAPTURAS", informando que la población fue atendida en su totalidad, dando cumplimiento a lo programado, sin embargo, se continuó reportando la novedad de captura de la PPR-E 06-00932, la cual fue en el mes de julio. Esta información recoge las acciones de los 3 profesionales reintegradores que acompañan los procesos de justicia y Paz. De igual manera, se informó que las atenciones de las PPR-E se desarrollaron de manera telefónica o virtual de acuerdo a los memorandos emitidos por la ARN MEM20-004535 y MEM20-005041 los cuales brindan las indicaciones sobre las medidas de contención ante alerta epidemiológica por COVID 19. •Se elaboraron y cargaron en SIR 6 informes de avances de las PPR-E que tienen por beneficio jurídico libertad a prueba: 28-02243, 28-02274, 30-02026, 10-00590, 28-02261 y 28-02267. •Se envió a la profesional de salud el informe de seguimiento de las PPR-E de acuerdos a las afiliaciones o novedades de salud presentadas.																	
13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	•El día 7 de octubre se asistió a comité general mediante Jornada Virtual, liderada por la coordinadora del G.T Cesar – La Guajira donde se abordaron temáticas relacionadas con el cumplimiento de acciones misionales y obligaciones contractuales. •El día 08/10/2020 desde la estrategia de cuidado al cuidador "Confinados, pero no desconectados" se organizó y participó en jornada virtual con taller de formación de habilidades para la vida. •Los días 09 y 23 de octubre se asiste a jornadas virtuales sobre entrenamiento y reentrenamiento sobre el proceso de reintegración especial, la cual es liderada por Profesional Nacional de Justicia y Paz y profesionales de Diseño. •El día 15/10/2020 se asistió a reunión virtual con la coordinadora donde socializa la Resolución 1430 "Por medio de la cual se reglamenta el retorno gradual y progresivo de los empleados públicos y contratistas de la Entidad de manera presencial durante el periodo de emergencia sanitaria" asimismo, MEM20-011719 (emitido por la Dirección Programática), mediante el cual se establecen las prioridades misionales para el proceso de reactivación gradual de la atención presencial. •El día 21/10/2020 se asistió a Foro "Avances y Retos de la Reincorporación como Escenario de Construcción de Paz en el Territorio" •El día 23/10/2020 se asistió a la oficina de Valledupar con el fin de apoyar con la alternancia atención mixta de la atención. •El día 28 de octubre se asistió de manera virtual a la segunda jornada de comité general, liderada por la coordinadora del G.T Cesar – La Guajira donde se abordaron temáticas relacionadas con el cumplimiento de acciones misionales y obligaciones contractuales. •Desde la estrategia de cuidado al cuidador "Confinados, pero no desconectados" se ha participado en reuniones y trabajo colaborativo para la sistematización y concurso de Buenas Prácticas a nivel nacional. De igual manera, se ha recibido apoyo de profesional de la Oficina Asesora de Planeación y profesional de comunicación. • Durante el mes de octubre se diligencia de manera diaria la Herramienta web de Alistas implementada por ARL POSITIVA para hacer seguimiento al estado de salud de colaboradores de la ARN. Las jornadas anteriores se han llevado a cabo de manera virtual teniendo en cuentas las medidas que indican en los memorandos MEM20-004535 y MEM20-005041 emitidos por la Agencia para la Reincorporación y Normalización - ARN, de conformidad con las medidas de contención ante los efectos del COVID 19 estipuladas por el Gobierno Nacional.																	
14. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	•Se envió por correo electrónico de forma oportuna a la asesora de ruta con copia a la gestora operativa el informe de actividades correspondiente al periodo comprendido entre el 01/10/2020 hasta el 31/10/2020 , para su respectiva verificación y seguimiento de los compromisos adquiridos en el actual contrato. • Se envió por correo electrónico, el informe de actividades del mes de octubre, junto con los documentos requeridos (Soporte de Pago, seguridad Social, Pensión y ARL) a la gestora operativa. •Se envió a la profesional de salud, reporte que a la fecha no se han tenido Casos de violencia de género (Física, psicológica, sexual, económica y patrimonial) en la población objeto y sus familias. Estas acciones fueron tramitadas de manera virtual, de conformidad con las medidas de contención ante los efectos del COVID 19 estipuladas por el Gobierno Nacional, así mismo, como las acciones que indican los memorandos MEM20-004535 y MEM20-005041 emitidos por la Agencia para la Reincorporación y Normalización – ARN.																	
15. Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Se dio cumplimiento a las demás obligaciones generales.																	
<table border="1" style="width:100%"> <tr> <td style="width:30%; vertical-align: top;"> ISABEL CRISTINA HERNANDEZ VERA </td> <td style="width:70%; vertical-align: top;"> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual): <div style="border: 1px solid black; height: 40px; margin: 5px 0;"></div> NOMBRE(S): Fecha VoBo: </div> </td> </tr> </table> <p style="font-size: small; margin-top: 10px;">"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"</p>			ISABEL CRISTINA HERNANDEZ VERA	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual): <div style="border: 1px solid black; height: 40px; margin: 5px 0;"></div> NOMBRE(S): Fecha VoBo: </div>														
ISABEL CRISTINA HERNANDEZ VERA	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual): <div style="border: 1px solid black; height: 40px; margin: 5px 0;"></div> NOMBRE(S): Fecha VoBo: </div>																	